

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 13 DE PALMA DE MALLORCA****8252*****Procediment Ordinari 0000302/2011 Sobre Altres Matèries***

D./Dña. ESPERANZA GSRCÍAS PUIGSERBER, secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 13 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia , y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se procede a la notificación de la Sentencia Nº 30/2013 recaída en el presente procedimiento a AHITAMAR INVERSIONES SLU y CONSTRUCCIONES VINYOL SL, haciéndole saber.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Abril de dos mil trece

LA SECRETARIA JUDICIAL.

